

CIRCULAR EXTERNA AG No. 002 de 2008

05 FEB. 2008

100

16473439 A-16473503

Devolver Copia Firmada

PARA:

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y
MUNICIPALES.

DE:

AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO:

INFORMACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

FECHA:

05 DE FEBRERO DE 2008



Apreciados señores Contralores:

En ejercicio del deber constitucional de promover el mejoramiento de la función administrativa del Estado, les recuerdo los compromisos adquiridos con relación a la implementación efectiva del Sistema de Control Interno:

- De conformidad con el Decreto 2913 del 31 de julio de 2007 y la Circular No. 01 del 14 de enero de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, la fecha máxima para tener totalmente implementado el Modelo Estándar de Control Interno es el 8 de diciembre de 2008, razón por la cual los invito a tomar las acciones necesarias que garanticen su cumplimiento.
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1027 del 30 de marzo de 2007, la fecha límite para presentar al Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el informe ejecutivo anual de control interno de la vigencia 2007 es el 28 de febrero de 2008, atendiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, mediante Circular No. 01 del 21 de diciembre de 2007.

De la misma manera, el mencionado informe es parte integral de la rendición de cuentas que deben presentar las contralorías de Colombia a la Auditoría General de la República y será objeto de evaluación a través del Plan General de Auditorías.

Con fundamento en lo anterior, los invito a promover y vigilar la oportuna implementación del Modelo Estándar de Control Interno en sus vigilados.

Cordial saludo,



ANA CRISTINA SIERRA DE LOMBANA
Auditora General de la República